

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	319496
Número de orden de compra a modificar:	58503

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	Luis Felipe Rivera García
Proveedor:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMIBA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-27 14:40:18

Detalle o justificación
LAS PARTES contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución de la orden de compra No. 58503-2020



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luis Felipe Rivera Garcia
Documento: 91.239.655 de Bucaramanga



Firma de proveedor
Nombre: Luis Alberto Huertas Cortés
Documento: C.C. 1.026.556.466

Entre los suscritos, de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.236.655, en su calidad de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA**, nombrado mediante Resolución Número 962 de 2018, facultado para liquidar de conformidad con la Resolución de Delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y por la otra, **LUIS ALBERTO HUERTAS** identificado con la cédula de extranjería No. 1.026.556.466 y quién actúa en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA** sociedad comercial con NIT 900.564.459-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Número de contrato: OC 58503							
Objeto: <i>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ESCÁNER, IMPRESORAS PORTÁTILES, VIDEOPROYECTORES Y WORKSTATION PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN UIA CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES</i>							
Supervisor:	ALICIA MERCEDES ARENAS VALDERRAMA						
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA						
Valor inicial: \$23.095.020	Valor adición: \$0						
Valor liberado: \$0	El plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de diciembre de 2020						
Valor total: \$23.095.020							
Fecha de inicio:	12	de	noviembre	de	2020		
Fecha de terminación:	22	de	diciembre	de	2020		
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento				SI	X	NO	N/A
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión del balance final y cierre del contrato.				SI		NO	X N/A
Indique si el contrato ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:							
La orden de compra no ha sido objeto de adición, prórroga, modificación, o suspensión.							

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
EL CONTRATISTA cumplió y entregó a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$23.095.020
VALOR ADICIONES	\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23.095.020
VALOR PAGADO Pago único OP 8726021 del 27 de enero de 2021	\$23.095.020
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$23.095.020
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$0
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar \$0

Si el saldo es diferente de cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar __N/A__ Saldo por liberar __N/A__

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **EL CONTRATISTA**:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADESES.

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico del presente balance y cierre sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de la JEP el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

LAS PARTES contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución de la orden de compra No. 58503-2020.

EL CONTRATISTA se compromete a informar del contenido del presente documento al emisor de la garantía y a ajustar las vigencias de los amparos contenidos en la misma, si a ello hubiere lugar.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

POR LA JEP:



LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:



LUIS ALBERTO HUERTAS
Representante Legal



ALICIA ARENAS VALDERRAMA
Supervisor

Proyectó: Derly Jiménez Urrego – Contratista – Dirección de Tecnologías de la Información.
Revisó: Alicia Mercedes Arenas Valderrama – Profesional de Gestión II – Dirección de Tecnologías de la Información.
Revisó aspectos jurídicos: Jairo Ernesto Cuellar Jiménez - Contratista – Subdirección de Contratación
John E Maldonado R – Profesional E - Subdirección de Contratación
Aprobó aspectos jurídicos: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación
Revisó y aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero